BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10546 | Jueves 7 de Agosto de 2008 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2008 - Dto. Nº 936 - Instrúyase a las Areas Técnicas Correspondientes Respecto del Artículo 82 Inc. «e» de la Ley 20.628 Sobre el Adicional Establecido por la Ley Nº 5.761 (Adicional por Responsabilidad Funcional) 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 685, 944 y 945 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-59 3
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 37 y 38 3
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Res. Nº 14 3-4
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 308, 319, 321 a 324 y XIII-392 4
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-219 a XXI-221, XXI-224 a XXI-226, XXI-229, XXI-233, XXI-234, XXI-239 4-7
Fiscalía de Estado
Año 2008 - Res. Nº VI-11 7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-31 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Conj. Nº V-117 y III-53 7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Conj. Nº V-123 y II-141 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2008 - Disp. Nº 55 a 68 7-9
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 55 9-10
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 23 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-17

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Instrúyese a las Areas Técnicas Correspondientes Respecto del Articulo 82 inc. "e" de la Ley 20.628 Sobre el Adicional Establecido por la Ley Nº 5.761 (Adicional por Responsabilidad Funcional).

Dto. N° 936/08.
Rawson, 29 de Julio de 2008.

VISTO;
La LEY Nº 5.761; y

CONSIDERANDO;
Que atento el carácter de agente de retención de las áreas técnicas correspondientes a los fines de la correcta aplicación de la Ley Nº 5.761 corresponde instruirles la razonable adecuación al régimen establecido en el Artículo 82º inc. e) de la Ley 20.628 en uso de la potestad establecida por el Artículo 1551.1 de la Constitución del Chubut.

Que tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Resoluciones del 30.04.87, calificó a los importes retributivos de varios rubros de la liquidación de haberes como reintegro de mayores gastos derivados del cumplimiento de la función comprendidos en los alcances del articulo 82º inc. "e" de la ley 20.628 y en mérito dictó a la Acordada Nº 56/96 ordenó el recálculo de las liquidaciones al quedar abarcados en la deducción los rubros que resultan ser compensaciones por el ejercicio funcional, habida cuenta que la Ley 24.475 no deroga las deducciones o exenciones establecidas en el propio texto de la Ley Nº 20.628.

Que se adhieren el Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Acordada 9/2000, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por resolución 102/05, el Superior Tribunal de Justicia de Chubut por Acuerdo Plenario Nº 3583/06, aún con la retroactividad establecida por Acuerdo Plenario Nº 3586, y el Tribunal de Cuentas de Chubut mediante Resolución Nº 245/06;

Que, asimismo, distintos poderes de otros estados provinciales adhieren a la referida interpretación, por caso la Provincia de Río Negro según trasunta del Decreto Nº 692/07, de la Acordada Nº 51/96 del Poder Judicial, y de la Resolución Nº 145/04 del Poder Legislativo;

Que dicho criterio no resulta específico para el Poder Judicial, en tanto gestado en su rol de titular del Poder del Estado a cuyo respecto actúan sus órganos como agentes de retención, resultando por ello razonable su adopción a los fines de la instrucción que se propicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- INSTRUYESE a las áreas técnicas correspondientes en el sentido de los precedentes considerados, respecto del artículo 82 inc. "e" de la Ley 20.628 sobre el adicional establecido por la Ley Nº 5.761.

Articulo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros secretario de Estado en los Departamento de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.

Articuló 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 685 06-06-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a adelantar, con la Fuente de Financiamiento 1.11: Rentas Generales, los fondos necesarios para el pago del saldo de la tercera cuota de aporte de Capital a Ingentis I S.A. y el pago de la cuarta cuota de la compra de tierras a la Armada Argentina.-

Artículo 3°.- En virtud de lo dispuesto, la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá, una vez recibidos los fondos en la Fuente de Financiamiento 3.58: Fondo Aporte Especial Ley 5616, a su devolución a la Fuente de Financiamiento 1.11: Rentas Generales, desafectando el gasto y reimputando en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el pago del saldo de la tercera cuota de aporte de Capital a Ingentis I S.A., PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL ($ 5.430.000.-) se imputará en el S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 98, Actividad 4, partida 611.01, Fuente de Financiamiento 1.11; y el gasto que demande el pago del saldo de la cuarta cuota de la compra de tierras a la Armada Argentina, PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 4.680.675.-) se imputará en el S.A.F. 91- SAF Obliga-

ciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, partida 411.01, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2008 .-Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 944 31-07-08

Articulo 1°.- DESIGNASE Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut al Doctor Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL (D.N.I. N° 11.370.242) quien tomará posesión del cargo previo juramento de práctica.-

Dto. Nº 945 31-07-08

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Decreto Ley N° 1561, en la jerarquía de Agente de Policía a ciudadanos en la AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL; AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO y AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad, Ejercicio 2008.-

---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-59 01-08-08

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas treinta y ocho (238) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 37 31-07-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Relaciones Públicas y Marketing dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “PATAGONIA SECUTITY”, domiciliada en Roberto Jones 412 de la ciudad de Rawson por la adquisición de equipos y fuentes de iluminación en frío destinados a la Sala de Situación de la Casa de Gobierno y de lectoras de proximidad y biométricas, equipos de alimentación y puesta en funcionamiento que serán instalados en los accesos de la Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DICECINUEVE CENTAVOS ($ 11.741,19) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4, en el Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 9 e Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 3 – Finalidad 3 – Función 320 – UG 11999 - Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 38 31-07-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma “AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos” con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce – HANGAR S.A.S. de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por la provisión del servicio de alquiler de transporte aéreo tramo Buenos Aires – Trelew con el objeto de trasladar a funcionarios nacionales que debieron trasladarse a la Provincia del Chubut para desarrollar reuniones bilaterales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS ($ 20.500,00) por todo concepto, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 14 24-07-08

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración para la contratación directa llevada a cabo con IACA – LABORATORIO INDUSTRIAL – BROMATOLÓGICO para efectuar el análisis de muestras de sedimento marino que fueran tomadas en Bahía Nueva en el marco del Programa de monitoreo de calidad de agua, protección de la biodiversidad y control de actividades en ambientes marinos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que ascenderá a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 26.976,00), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 16 – Actividad 3 –

Dirección General de Gestión Ambiental – Inciso 3: Servicios no personales – Principal 4: Servicios técnicos y profesionales – Parcial 2: Médicos y Sanitarios - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 308 11-07-08

Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la señora Carmen Haydee ADOMAITIS (M.I. Nº 11.905.749 – Clase 1955).

Res. N° 319 25-07-08

Artículo 1º: RECONOCER el uso del inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 676 de la ciudad de Esquel, destinado a la Junta de Clasificación Docente de dicha ciudad, por el período a contar desde el día 15 Marzo de 2008 y hasta el 29 de Mayo de 2008.

Artículo 2º: ABONAR la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 ($ 5.695,75), por los 15 días del mes de marzo, el mes de Abril y los 29 días del mes de Mayo.

Artículo 3º: EL gasto, que demande el reconocimiento, será imputado en la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación, Programa 17 , Inciso 3, partida Principal 2, Parcial 1, Fuente Financiamiento 111.

Res. N° 321 29-07-08

Artículo 1º) ASIGNAR partida especial para elementos de ferretería a establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI -segunda transferencia semestral- con el objeto de reforzar la provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ($ 255.424,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas: 17 y 18 - Partida: 2.9.3 - Ejercicio 2008.

Res. N° 322 29-07-08

Artículo 1º.- Designar Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados “CURALLAN, Elena Delia s/ Sucesión” (Expte. Nº 1783/06)- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, al señor Héctor Ramón ALBORNOZ (MI Nº 17.622.822).

Res. N° 323 29-07-08

Artículo 1º) ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el tercer Trimestre del Ejercicio 2008 -meses de Julio, Agosto y Septiembre - a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 70/100 ($ 439.645,70).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Programa 17 por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100 ($ 341.546,70), Programa 18 por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA ($ 87.870,00) y Programa 19 por un total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE ($ 10.229,00) - Ejercicio 2008.

Res. N° 324 29-07-08

Artículo 1º) ASIGNAR partida especial para material didáctico a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI -segunda transferencia semestral- con el objeto de reforzar la provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 ($465.393,50).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas: 17 y 18 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2008.

Res. N° XIII-392 30-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente José Alfredo RUBILAR, (MI N° 18.446.446 - Clase 1967), al cargo Mucama, Código 1-015, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela Nº 9 con internado, de la localidad de Epuyén, en el que fuera designado mediante Decreto N° 327/02, a partir del 30 de octubre de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-219 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 07 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por la agente RUBIO

LONGO Fabiana Andrea (M.I. Nº 28.416.773 - Clase 1980) al cargo de Directora del Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Res. N° XXI-220 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la doctora DIKGOLZ Jessica Irene (M.I. Nº 24.442.460 – Clase 1976) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de un (1) año.

Res. N° XXI-221 29-07-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 07 de abril de 2008 a la agente GALLO Dora Rosario (M.I. Nº 10.228.142– Clase 1951), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como bioquímica en el Hospital Rural Sarmiento al Hospital Rural Río Senguer ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-224 29-07-08

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por los montos y porcentajes que en cada caso se indican, a partir del 01 de marzo de 2008 por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0

Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
DIDIERO Nestor Ricardo	13.593.276	1957	A-I-II-10 c/ 40 hs.	Hospital Reg.Comod. Rivadavia	$ 1.211,25	01/03/08	28/02/09
GRIGSO Javier Ignacio	22.819.978	1972	A-I-I-9 Ley3127	Hospital Reg.Comod. Rivadavia	150%	01/03/08	28/02/09

Res. N° XXI-225 29-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor ROSTAGNO Luciano Mario (M.I. Nº 23.814.686 - Clase 1974) con funciones en la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento treinta por ciento (130%) del sueldo básico, a partir del 19 de febrero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 24 – Maternidad e Infancia – Actividad 1 – Maternidad e Infancia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-226 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007, la renuncia presentada por la agente SEGUEL Irma Inés (M.I. Nº 11.001.047 - Clase 1954) al cargo de Jefe Sección Limpieza del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5, del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VIII, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Res. N° XXI-229 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese al agente JONES ALAIZA Víctor Jorge (M.I. Nº 22.891.102-Clase 1973) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase al agente JONES ALAIZA Víctor Jorge (M.I. Nº 22.891.102 - Clase 1973) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-233 29-07-08

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de abril de 2008 a la agente GUGGIARI, María Teresa (Clase 1943 – M.I. Nº 4.707.344) en el cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10 , con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 1330/81, como así también nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-234 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente ANTIÑANCO, Marta (Clase 1950 – M.I. Nº 5.996.078) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley 4251.

Res. N° XXI-239 29-07-08

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel y en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por los montos y porcentajes que en cada caso se indican, a partir del 01 de marzo de 2008 por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste – Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel – Actividad 1 – Atención Médica

Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCU-MENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO	MONTO RJO VO PORCEN-TAJE	DESDE	HASTA
POINT Guillermo Enrique	23088461	1973	A-H-9 cf 40 hs. Jer 7 Cat. 16 cf 44 hs.	D.P.A.P.E	50%	01/03/08	28/03/09
AMED Patricia	16.317.086	1962	A-H-11 cf 44 hs. Jer.4 Cat.13	Hospital Zonal Esquel	50%	01/03/08	28/03/09

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-11 29-07-08

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 30 de julio de 2008, la renuncia presentada por la agente Ioana Elizabeth ALLIEVI (DNI Nº 27.363.599 – clase 1979) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- de la Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-31 01-08-08

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de agosto de 2008 la renuncia presentada por el Cdor. OCA, Pablo Alejandro (MI Nº 23.401.878 – clase 1973) Director de Contaduría – Clase XX – Planta Temporaria – Agrupamiento Jerárquico del Estatuto Escalafón vigente para el personal de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- Liquídase al Cdor. OCA, Pablo Alejandro (MI Nº 23.401.878 – clase 1973) veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y doce (12) días de licencia proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Artículo 3°.- DESIGNASE a la Cdora. GARCIA BARDON, Carolina (MI Nº 23.201.861 – clase 1974) a partir del 01 de agosto de 2008 a cargo de la Dirección de Contaduría.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 1 – Conducción y Administración A.V.P.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº
V-117 MCG y III-53 MEyCP 10-07-08

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1º de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Marcelo Fabián D´ANUNZIO (MI Nº 20.491.922 – clase 1968) en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. Nº
V-123 MCG y II-141 MGyJ 31-07-08

Artículo 1°.- RESTITUYASE, a partir del 31 de julio de 2008, al doctor Humberto GONZALEZ (MI Nº 18.277.367 – clase 1967), al cumplimiento de las funciones que revista en el cargo de Comisario de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 55 03-03-08

Artículo 1º.- HABILITANSE como Guías de Turismo Bilingüe en idioma Ingles a las Guías de Turismo Zulma Adriana CASTRO (D.N.I. Nº 27.698.738) y Selva Maisa MACCHIONE (D.N.I. Nº 22.302.371).

Artículo 2º.- FIJASE la suma de PESOS TREINTA ($ 30,00) a abonar por los Guías de Turismo, en concepto de pago por confección de credencial. Dicho importe deberá abonarse en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 021-200437/3 Fondo Prov. de Turismo, casa central -Banco del Chubut S.A.

Disp. Nº 56 05-03-08

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚESE el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 punto 3 del Decreto Ley Nº 920.-

ARTÍCULO 2°.- DESAFÉCTESE del Programa Provincial de Becas y Pasantías, a las señoritas CASANOVA Paola (DNI 26.617.422), GONZALEZ Sonia Mariela (DNI 31.777.198), BARRIA Wanda (DNI 29.692.461) y DIAZ María Isabel (DNI 31.924.412), designadas como beneficiarias mediante Disposición Nº 021/08 y 040/08 SSTyAP a partir del 1º de marzo del 2008.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a dejar sin efecto el pago del mes de febrero de la señorita BARRIA Wanda (DNI 29.692.461).

Disp. Nº 57 05-03-08

Artículo 1º.- DESÍGNASE al Guardafauna Marcelo FRANCO (M.I. 22.260.487), al Área Natural Protegida Península Valdés para participar en el co-manejo con la Administración de Parques Nacionales en la zona de Punta Buenos Aires.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha, funciones como Guardafauna en la Respectiva área, por el plazo de dos (2) años de permanencia en la misma y teniendo un lapso de (20) días para realizar el traslado efectivo a partir de la presente Disposición.

Disp. Nº 58 14-03-08

Artículo 1º.- INSCRÌBASE al alojamiento turístico denominado "AKUN-A-RUKA" Propiedad de Lisandro Jorge OJEDA (MI: 16.757.329), sito en la Av. Fragata Sarmiento esquina Cnel. Monte Santiago de la localidad de Rada Tilly, bajo la clase de CABAÑAS, categoría UNA (1) estrella.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. Nº 59 14-03-08

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 2º de la disposición Nº 045-SSTyAP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Fijase en concepto de Derecho de filmación y Fotografía, la cantidad de trece Mil novecientos cuarenta (13.940) Módulos turísticos, equivalente a Pesos Veintisiete Mil Ochocientos ochenta (27.880), correspondiente a Diez (10) días de permiso de filmación y fotografía, según lo detallado a fojas 11 del Expediente N° 408-MCETeI-08. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del Trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de julio Nº 280 de Rawson, o mediante depósito en la cuenta Nº 0200437/3 Banco del Chubut S.A.- Casa central".-

Disp. Nº 60 14-03-08

Artículo 1º.-CONCEDESE permiso de filmación al grupo de la NATIONAL GEOGRAPHIC, proveniente de ESTADOS UNIDOS por el término de catorce (14) días entre 15 y 28 de abril de 2008, para que efectúen trabajos de filmación en las Áreas Naturales Protegidas de nuestra Provincia.

Artículo 2º.-FÍJASE en concepto de derecho de filmación, la cantidad de Trece Mil Quinientos Sesenta (13.560) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos veintisiete mil ciento veinte ($ 27.120), correspondiente a catorce (14) días de permiso de filmación, según lo detallado a fojas 11 del Expediente N° 000926-MCETI-08 . Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de julio Nº 280 de Rawson o mediante depósito en la cuenta Nº 020043/3- Banco del Chubut S.A. casa Central.

Artículo 3º FÍJASE el pago al veedor designado por esta Subsecretaría en Catorce (14) días de viáticos a los valores asignados para su Categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince ($ 115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de julio Nº 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta Nº 020043/3- Banco del Chubut S.A:.- Casa Central

Artículo 4°.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un Plazo de ciento ochenta (180) días de concluído el trabajo, una Copia del material finalizado, en el formato estipulado en la Resolución Nº 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme anexo II de la Resolución Nº 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 5º.- El veedor, dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar al Director general de Conservación de Áreas Protegidas, Un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las Actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista Cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e inversiones, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. Nº 61 14-03-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a integrantes del Centro de Jubilados de Gaiman, el día 14 de Marzo de 2008.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 62 17-03-08

Artículo 1º.- Inscríbase al alojamiento turístico denominado "Bahía Ballenas", propiedad de la señora María

Rosa COLUCCIO (DNI Nº 14.296.021), sito en el triángulo formado por las calles Coronel Boer, Laura Vicuña y José Hernández de Playa Unión, perteneciente a la localidad de Rawson, bajo la clase de COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, Categoría UNA (1) estrella.

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los Servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 63 **17-03-08**

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área natural Protegida Península Valdés, para el día 13 de abril del corriente año, a los alumnos del Centro de Estudios Trelew de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-DEJASE constancia que el grupo en mención en el Artículo 1º de la presente Disposición, deberá ingresar al Área protegida con un Guía de turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de cinco (5) pasajeros.

Disp. Nº 64 **17-03-08**

Artículo 1º.- PRECATEGORICESE al alojamiento Turístico denominado “SUR SUR”, sito en la calle Chacabuco Nº 282 de la ciudad de Esquel, propiedad de los señores Hugo Alberto OLIVA (LC Nº 4.532.082) y Gustavo Ignacio GONZALEZ (DNI 25.020.802), bajo la clase Hostería categoría UNA (1) estrella.

Artículo 2º.- Establécese que finalizada la obra, se deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 Decreto Nº 1264/80, a fin de proceder a su habilitación e inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 65 **19-03-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del derecho de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Punta Tombo y Cabo Dos Bahías, para el día 29 de marzo del corriente año, a los alumnos del Centro de Estudios Trelew (CET) de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- DEJASE constancia que el grupo en mención en el Artículo 1° de la presente Disposición, deberá ingresar a las Áreas Naturales Protegidas con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de cinco (5) pasajeros.

Disp. Nº 66 **19-03-08**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento, entre los días 10 y 11 de abril del corriente año, a los 25 alumnos de 5° año EGB y 3 docentes del Instituto Austral de Enseñanza de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 67 **19-03-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo, para el día 30 de marzo del corriente año, a los alumnos del Instituto Patagónico para el Desarrollo Empresarial de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- DEJASE constancia que el grupo mencionado en el Artículo 1° de la presente Disposición, deberá ingresar al Área Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de cinco (5) pasajeros.

Disp. Nº 68 **19-03-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 30 de marzo del corriente año, a los alumnos del Centro de Estudios Trelew (CET) de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- DEJASE constancia que el grupo en mención en el Artículo 1° de la presente Disposición, deberá ingresar al Área Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de cinco (5) pasajeros.

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 55 **29-07-08**

Artículo 1º.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición Nº 23/08 - SRyCA por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ANEXO I

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/modelo	Motor Nº	Chasis Marca/modelo	Chasis Nº
GEN 216	FORD	CHASIS con CABINA	2007	CUMMINS FORD F-4000 D	30237775	FORD	9BFLF47 9378039 189
EHV 880	FORD	CHASIS con CABINA	2003	CUMMINS FORD -4000 D	30855886	FORD	9BFLF47 G04809 5262

Conductores:

1º- Sr. Gabriel OLGUIIN - CNRT Licencia Nº 22.769.330 MERCANCIAS PELIGROSAS.
2º.- Sr. Rubén Cristóbal RIVAROLA - CNRT Licencia Nº 11.768.061 MERCANCIAS PELIGROSAS.
3º.- Sr. Alejandro Agustín SANCHEZ - CNRT Licencia Nº 22.055.574 MERCANCIAS PELIGROSAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 23 **24-07-08**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 860 y 923.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, PILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 -2º piso-; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; en autos: "ARMESTO, MIGUEL ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 201/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don ARMESTO, MIGUEL ANGEL para que dentro de treinta días (30) lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2008.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAURA DE LOS ANGELES MOLINA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MOLINA, LAURA DE LOS ANGELES s/Juicio Sucesorio ab-intestato", Expte. Nº 3209/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2008.

Secretaría Nº 4, Viviana Mónica Avalos. Secretaría.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL SERGIO VEJAR CALDERON, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VEJAR CALDERON, MANUEL SERGIO S/SUCESION" Expte. Nº 1152/08 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Secretaría Nº 3. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Comodoro Rivadavia, Junio 20 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO COLIÑIR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez, Secretaría Unica, en autos caratulados: "THORP, ISAAC S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº 52/08), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC THORP. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 30 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "ORQUERA JUANA ROSA S/SUCESION" Expte. Nº 1071/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORQUERA, JUANA ROSA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: "MENENDEZ, RAUL JUSTO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 321 – Año 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAUL JUSTO MENENDEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Chubut.

Rawson, Chubut 30 de Julio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARIA MARTA MUELA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "MUELA, MARIA MARTA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 495; Año 2008), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Julio 22 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUJAN ARTERO y ALBINO FERNANDEZ, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ, ALBINO y ARTERO, LUJAN s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 55 – Año 2008). Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita

y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA AUGUSTA KRONSTADT, para que se presenten en autos: "KRONSTADT, EDITH MARIA AUGUSTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 56 – Año 2008). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23/07 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo de la Dra. María Inés De Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza por Dos días a los herederos del Sr. INOCENCIO RAMON FUENTES, DNI 11.074.281, para que dentro del plazo de Diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "COLUCCI, VÍCTOR GASTÓN c/MU.TEL.PA y otro s/Daños y Perjuicios" (Expte. 178, Fº 24, Año 2005), bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en el juicio.

Puerto Madryn, Julio 04 de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 06-08-08 V: 07-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA, DANTE SANTE y LAZZARINI MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS ALFREDO s/ SUCESION", Expte. Nº 104/2008, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-08-08 V: 07-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría de la Dra. Norma Z. CORTE, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "INDA, Ana María s/QUIEBRA (490-2004) s/CONCURSO ESPECIAL –ACREEDOR: BANCO HIPOTECARIO S.A." (Expte. 199 –Año 2006), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 – T° 1, F° 12/13- S.T.J.-, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 96/00 ($ 73.457,96) -$ 56.506,13 correspondiente a la suma por la que promueve la acción el acreedor hipotecario a fs. 37, más $ 16.951,83 correspondiente al 30% de dicho importe-, del bien inmueble individualizado como: "PARCELA 21, Manzana 30 , Chacra 20 de Trelew – Nomenclatura Catastral: Ejido 37 Circunscripción 1, Sector 10, Manzana 30, Parcela 21- Partida Inmobiliaria N° 26.286- Ubicada en la calle CHACHO PEÑALOZA 392 , entre Juan Manuel de Rosas y Rivadavia de Trelew. – Superficie: Lote 225,10M2. , Superficie construida 86,00M2 .(Según informe municipal).- CONSTATACION: El citado inmueble esta compuesto de dos (2) habitaciones, dos (2) baños, cocina comedor, estar, living y patio cerrado, en muy buen estado de conservación, en el mismo se halla viviendo el señor Juan Carlos ESPINOZA y su señora, quién manifiesta que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, exhibiendo contrato de locación cuyo vencimiento opera el (4) cuatro de setiembre del 2008.- DEUDA MUNICIPAL: Padrón N° 26287-000. Adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios $ 1.748,90, por el período en juicio: 3ª cuota año 2001 a 4ª año 2002; 6ª, 9ª , 10ª cuota año 2002; 1ª a 10ª cuota año 2003; 1ª año 2004 a 9ª año 2006, con Boleta de Deuda N° 55245 y 55870, más costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder. Y $ 550,50 por el período posterior: 10ª cuota año 2006; 1ª cuota año 2007 a 5ª cuota año 2008, inclusive.- Contribución de Mejoras (Pavimento, cercos, veredas, etc.): No registra deuda .- Se encuentra afectado a la obra de pavimento por el tramo de Chacho Peñaloza entre Juan Manuel de Rosas y Rivadavia (Ord. 6113-Art. 2°), la cual no se encuentra al cobro al día 12/06/08.- Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia actual

de la situación de planos . Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero quién deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Asimismo, hágase saber el ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior .- Atento al criterio sustentado por este Tribunal, hágase constar en los edictos a publicar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el inmueble a subastar según constancias del informe a fs. 92, debiendo ser soportadas las mismas por la fallida. Pero si es el acreedor preferente o privilegiado el que adquiere el inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos.- SUBASTA: Se realizará el día 12 de agosto de 2008, a las 11hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informase respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30 %), a cuenta del precio.- COMISIÓN: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo y/o con cheque certificado de Bancos de la zona.

SECRETARIA, 04 DE AGOSTO DE 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 07-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Nuevo Directorio de **DON JOSE HOGAR S.A.** designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/08, ratificado por Asamblea General Ordinaria del 9/04/08: Presidente: César Rogelio Herrada, DNI 14.075.100, ingeniero, argentino, casado, de 48 años, domiciliado en Almirante Brown Nº 546, de esta ciudad; Directora Suplente: María Gabriela Leiva, DNI 14.672.886, profesora de geografía, argentina, casada, de 46 años, domiciliada en Almirante Brown Nº 546, de esta ciudad; Duración: 3 ejercicios.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-08-08.

EDICTO
SB TRANSPORTES S.A.

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Doctora Aixa Tamara Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

SOCIOS: Bruno SAMPAOLI, argentino, 48 años, casado, DNI Nº 13.564.801, CUIL 23-13564801-9, de profesión empleado, domiciliado en la calle Loire Nº 290, Barrio General Mosconi; Sheila Martha WALSH; argentina, 41 años, casada, DNI Nº 18.290.083, CUIT 23-18290083-4, de profesión asesor de seguros, domiciliada en la calle El Patagónico Nº 774, Barrio Pueyrredón, ambos de Comodoro Rivadavia; Silvana Mabel CONSTANZO, argentina, 37 años, casada, DNI Nº 21.586.245, CUIT 27-21586245-9, ama de casa, domiciliada en la calle Cte. Luis Piedrabuena nº 1671, de Rada Tilly.

INSTRUMENTOS:

CONSTITUCION: Escritura Nº 106, Folio 326 del 10 de Marzo de 2008.

RECTIFICATORIA: Escritura Nº 267, Folio 811 del 24 de Julio de 2008.

Ambas pasadas ante el Escribano Mariano E. ARCIONI, Titular del Registro Nº 62 del Chubut.

DENOMINACION: SB TRANSPORTES S.A.

SEDE SOCIAL: Domicilio Legal y Fiscal: Italia Nº 716, Comodoro Rivadavia, Chubut.

OBJETO SOCIAL: 1) La prestación de servicios de transporte terrestre, fluvial, marítimo ó aéreo nacionales o internacionales, realizados directamente o a través de terceros de: a) De cargas sólidas, líquidas o gaseosas, por cualquier medio apto y legalmente habilitado para cumplir con dicho objetivo, para empresas privadas, particulares y organismos oficiales del estado nacional, provincial y municipal, y a organismos internacionales. b) De personas, a corta, media y larga distancia, por cualquier medio apto y legalmente habilitado para cumplir con dicho objetivo, para empresas privadas, particulares y organismos oficiales del estado nacional, provincial y municipal, y a organismos internacionales. 2) Compra, venta, importación, exportación y locación de máquinas, equipos, herramientas y rodados livianos y pesados, nuevos y usados, para todo tipo de actividades comerciales, industriales y de servicios a empresas privadas, particulares y organismos oficiales del estado nacional, provincial y municipal y a organismos internacionales.

CAPITAL: $ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 300 (trescientas) acciones nominativas no endosables de $ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción integradas así: Bruno SAMPAOLI: 100 (cien) acciones; Silvana Mabel CONSTANZO: 100 (cien) acciones, y Sheila Martha WALSH: las restantes 100 (cien) acciones.

ADMINISTRACION: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

REPRESENTACION: a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en su caso.

CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: último día del mes de Diciembre de cada año.

CLAUSULAS TRANSITORIAS: Presidente y único director titular: Juan Carlos ORTIZ, DNI 10.113.656, domiciliado en Ushuaia Nº 1553 de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Directores Suplentes: Bruno Sampaoli y Martha Sheila Walsh.

Rawson, 01 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-08-08.

Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria

Refugio de los Lobos S.A.

De conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2008 a las 17:00 horas en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2) Tratamiento y aprobación del balance general, estados contables y de resultados correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 31 de marzo de 2005; 2006; 2007 y 3º) aprobación de la gestión del directorio en los ejercicios 2005; 2006; 2007 y 2008; 4º) Aprobación de todo lo actuado por la sociedad y el directorio y, en general, de toda gestión anterior que se considere procedente ratificar. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A., sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el día 28 de Agosto de 2008. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 2008 a las 18:00, la que quedará constituida y sesionará validamente con los accionistas que se encuentren presentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2008 a las 20:00 hs., en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y consideración de la disolución de la sociedad por decisión de los socios según lo prevé el art. 94 de la Ley de Sociedades y el artículo décimo séptimo del contrato social; 3º) Designación de liquidadores. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A. sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el día 28 de Agosto de 2008. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 2008 a las 21:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que representen al menos el 30% de las acciones con derecho a voto.

El presente edicto se publicará por cinco día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

DIRECTORIO

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Agosto de 2008 a las 12:00 hs., en la sede social cita en Gales 35 de Trelew, Chubut a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Consideración de las cuestiones que ocasionaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al período finalizado el 31-12-05 y 31-12-06.
4) Consideración de la renuncia y gestión del director titular renunciante Fernando Boulin.
5) Elección de Director Titular en caso de corresponder.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día jueves 07 de agosto de 2008, inclusive.

Asimismo se comunica a los señores accionistas que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia respectivo.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

CARLOS A. CIVALE
Presidente

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO LEY 19550

RUTASUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Agosto del 2008 a las 20 horas en la sede social de la calle San Martín Nº 1860 de Trelew, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de Abril del 2008. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio. CUARTA: Fijación de los honorarios del Directorio. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Renovación del Directorio por terminación del mandato. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

RUTASUR S.A.
Ing. Juan Pablo Alé
Presidente

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 06/08
AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: **"AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE LAGO ROSARIO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00).
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000,00).
PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Agosto de 2008 a las 11:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL ($ 1.000.00).-

I: 01-08-08 V: 07-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 03/08
AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: **"LINEA DE 33 KV. Y DESMONTAJE LINEA 132 KV. – RAWSON".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 ($ 1.509.655,55).
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 10/100. ($ 3.019.311,10).
PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.
En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 02 de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500.00).-

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 04/2008

OBJETO: **Concesión del servicio de higiene urbana en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de cinco (5) años.**

FECHA DE APERTURA: el 23 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Suma igual o superior a los primeros doce (12) meses del valor de contrato ofertado.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.771.986,61 (Pesos dos millones setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y seis con sesenta y un centavos). Precio por mes – I.V.A. Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: $ 55.440,00 (Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta).

Los pliegos licitatorios podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, sita en Moreno 815 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172; en este último caso, el retiro del pliego deberá formalizarse contra presentación de Constancia de Depósito del Banco del Chubut S.A., sucursal Buenos Aires, sito en calle 25 de Mayo 273/5 de la C.A.B.A., en la cuenta Bancaria Nº 1200027/0 (Rentas Generales de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia); todos los días hábiles, en horario de atención al público.

Los pliegos estarán a la venta hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

Los interesados podrán obtener vista de los pliegos licitatorios, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la M.C.R., en la Secretaría de Economía y Finanzas de la M.C.R., sita en Moreno 815 – 1er. piso de Comodoro Rivadavia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Casa de la Provincia del Chubut, o en su defecto en Internet, en la página oficial de esta Municipalidad: www.comodoro.gov.ar

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE NAUTICO DE PERSONAS PARA EL AVISTAJE DE BALLENAS CON FINES TURISTICOS EN AGUAS DEL GOLFO NUEVO.

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01-SSTyAP-08.
EXPEDIENTE Nº 136-MCETeI-08.

MOTIVO: **Otorgamiento de SEIS (6) Permisos para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con Fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.**

FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Sede de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000).

CONSULTA: Sede de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

VENTA: Sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

PLAZO DE PERMISION: DIEZ (10) años (diez temporadas –comprendida cada una entre el 15 de junio y el 15 de diciembre del año calendario correspondiente-).

I: 06-08-08 V: 11-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18/08

OBRA: **"CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE AMIGOS Y PADRES DE DISCAPACITADOS MENTALES - TRELEW".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 3.155.680,00).
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) DIAS CORRIDOS.
GARANTIA DE OFERTA: $ 31.556,80.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
$ 3.786.816,00 (ARQUITECTURA).
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.1755,70.

CONSULTA DE PLEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 29 de Agosto de 2008, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 29 de Agosto de 2008, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19/08

OBRA: **"CONSTRUCCION ESCUELA Nº 774-902 - EPUYEN".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO ($ 6.660.408,00).
PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (420) DIAS CORRIDOS.
GARANTIA DE OFERTA: $ 66.604,08.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
$ 5.708.921,14 (ARQUITECTURA).
VALOR DEL PLIEGO: $ 6.660,50.

CONSULTA DE PLEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Lunes 01 de Septiembre de 2008, a las 10:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 01 de Septiembre de 2008 11:00 horas en la Escuela Nº 89 de Epuyen Los Conderes S/Nº Epuyen - Chubut.

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de septiembre de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Dolavon, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., relativo a los proyectos:

- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 144 a Km 164."

- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 274 a Km 299".

- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 409 a Km 425".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Dolavon, sita en 25 de mayo Nº 265, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 17 de septiembre de 2008.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

I: 07-08-08 V: 11-08-08.